 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INDICATIVO	CÓDIGO: PDD-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 11/03/2025
		PÁGINA: 1 de 6

1. Objetivo.

Establecer el procedimiento para formular el Plan Indicativo como instrumento de seguimiento del plan de desarrollo de acuerdo a las metas establecidas para el cuatrienio, tomando como base la formulación estratégica de las apuestas y el plan plurianual de inversiones.

2. Alcance.

La formulación del Plan Indicativo de programación se realiza tomando la información estratégica y financiera del plan de desarrollo departamental aprobado. Construida la matriz del Plan Indicativo con base en la parte estratégica y el plan plurianual de inversiones, se socializa con los líderes de las dependencias para su diligenciamiento, identificando los programas presupuestales de cada línea estratégica, los recursos asignados y la distribución por cada meta de producto del plan de desarrollo. Finalmente, se verifica en la matriz que exista la coherencia entre la distribución financiera y estratégica, información que como se mencionó corresponde al Plan Plurianual de Inversiones y la parte estratégica del plan de desarrollo; una vez consolidada se lleva para aprobación en consejo de gobierno. Este procedimiento se adelanta con la coordinación de nivel directivo de la secretaria de Planeación Departamental.

3. Definiciones.

Alcance de Producto. Se refiere a la definición y delimitación de los bienes o servicios que serán generados y entregados como resultado del producto.

Cuatrienio. Periodo de cuatro años, generalmente asociado a la duración de un plan de gobierno o de desarrollo.

Homologación de productos. Proceso mediante el cual se estandarizan y alinean los productos de un programa o proyecto con los criterios y definiciones establecidos en el Catálogo de Productos de la MGA.


Indicadores de Producto. Es una expresión cuantitativa (ya sea una variable o una relación entre variables) que puede ser verificada de manera objetiva. Este refleja la situación de un aspecto específico de la realidad y el grado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento determinado. Los cambios en el valor del indicador a lo largo del tiempo permiten evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos en políticas, programas y proyectos.

Metas de Resultado. Aquellas que cuantifica el objetivo general de una política, programa y/o proyecto.

Metas de Producto. Aquellas que cuantifica los bienes y/o servicios necesarios para alcanzar los objetivos específicos de una política, programa y/o proyecto.

Plan Indicativo (PI). Es un instrumento que resume y organiza por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En él se precisan los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno.

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	---

	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INDICATIVO	CÓDIGO: PDD-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 11/03/2025
		PÁGINA: 2 de 6

Plan de Desarrollo Departamental -PDD-. Instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno.

Plan Plurianual de inversiones. Es un instrumento que permite alinear la dimensión estratégica del Plan de Desarrollo con los recursos de inversión que se ejecutarán durante el periodo de gobierno. En este plan se detallan las vigencias correspondientes, se identifican las fuentes de financiación y se designan los responsables de su ejecución, basándose en un diagnóstico financiero e institucional previamente realizado.

Techos presupuestales. Representan los límites financieros asignados en el presupuesto de Ingresos y Gastos para cada uno de los programas que forman parte del Plan de Desarrollo. Estos techos definen el monto máximo de recursos disponibles para la ejecución de dichos programas.

3.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

Las dependencias deben registrar la parte financiera del PDD aprobado en el esquema de programas que propone el Plan Indicativo.


En el Plan Indicativo se reporta la totalidad de la información de los programas y metas de producto incorporados en el PDD.

No obstante, a lo anterior, es importante aclarar que a través del PI no pueden incluirse/ eliminarse programas o metas del Plan de Desarrollo, dado que cualquier modificación que la Gobernación de Nariño requiera efectuar debe hacerse a través de Ordenanza Departamental o Acuerdo Municipal, según corresponda.

3.2 Descripción de actividades


No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
1	Verificar metas e indicadores incluidos en el PDD aprobado.	Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Departamental (PDD), se procede a verificar los productos y/o metas, considerando el catálogo de productos establecido en la Metodología General	Verificación del documento de PDD	Plan de Desarrollo Departamental y Catálogo de Productos DNP	Secretaría de Planeación Departamental

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INDICATIVO	CÓDIGO: PDD-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 11/03/2025
		PÁGINA: 3 de 6


No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
		Ajustada (MGA) por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Asegurando que el ámbito de aplicación de dichos productos corresponda al nivel territorial.			
2	Elaborar la Matriz De Plan Indicativo	Se proyecta la matriz con las metas físicas, metas de resultado y los recursos asignados a cada programa presupuestal, en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental (PDD). Posteriormente, se envía dicha matriz a las dependencias para completar la información financiera asociada a cada una de las metas.		Plan Indicativo Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo Departamental	Secretaria de Planeación, Jefes de Dependencia
3	Revisar Plan Indicativo	Verificar la información enviada por cada dependencia para asegurar su precisión, coherencia y alineación con los objetivos	Evaluar y verificar la estructura programática de cada dependencia	Plan Indicativo	Secretaria de Planeación

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INDICATIVO	CÓDIGO: PDD-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 11/03/2025
		PÁGINA: 4 de 6

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
		establecidos. En caso de identificar observaciones o inconsistencias, se devuelve a la dependencia o entidad competente para su corrección y ajuste, reiniciando el proceso en la tarea 2. Si no se encuentran observaciones, el plan avanza a la tarea 4 para continuar con el siguiente paso del proceso.			
4.	Consolidar la información de la matriz de PI	Integrar y unificar toda la información, ajustes y correcciones realizadas en el Plan Indicativo, asegurando que esté completo, coherente y alineado con los objetivos estratégicos.		Matriz del Plan Indicativo	Secretaria de Planeación
5.	Presentar el plan indicativo y publicación en la página web de la gobernación.	Entregar el Plan mediante correo electrónico a la secretaria de Planeaciones para su posterior su aprobación y publicación en la página web		Plan Indicativo	Profesional Banco de Proyectos
6.	Cargar Plan	Subir el		Plan Indicativo	Profesional

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INDICATIVO	CÓDIGO: PDD-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 11/03/2025
		PÁGINA: 5 de 6

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
	Indicativo	documento final del Plan Indicativo a la plataforma tecnológica designada por el DNP, la cual permite realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y metas establecidos.			Banco de Proyectos

4. Documentos relacionados


Este Procedimiento se rige por normas nacionales y locales tales como:

El artículo 29 de la ley 152 de 1994 establece que: (...) todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados” (...). El artículo 36 de la misma Ley prescribe que “en materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo “. La aplicación de esta norma implica que las entidades territoriales también deban elaborar los respectivos planes indicativos cuatrienales.

5. Anexos

Anexo 1 Matriz de Plan Indicativo.

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN INDICATIVO	CÓDIGO: PDD-P-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 11/03/2025
		PÁGINA: 6 de 6

6. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	11/03/2025	Creación de documento	

7. Responsable

El responsable de este documento es la secretaria de planeación de departamental, quien debe garantizar el cumplimiento, monitoreo, revisión, y si es necesario la actualización.

8. Revisión, aprobación y verificación

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Carlos Danilo Hernández Profesional universitario grado 4.	Carlos Danilo Hernández Profesional universitario grado 4.	Lized Anabel López Erazo Secretaria de Planeación Departamental

PROCESO ASOCIADO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	---